



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO VEINTICINCO

II LEGISLATURA

11 DE DICIEMBRE DE 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmiendas formuladas al Proyecto de "Ley de concesión de créditos extraordinarios para financiar el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987":

Enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

(pag. 511)

Enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

(pag. 511)

Enmiendas parciales, formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pag. 512)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**1. De la Asamblea**

Anuncio para la contratación directa del suministro e instalación, en el edificio de la Asamblea Regional, de un centro de transformación de energía eléctrica, y de la acometida subterránea precisa para su alimentación.

(pag. 514)

Variación en el calendario de comparecencias previsto para la tramitación del proyecto de "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1987".

(pag. 514)

2. Del Consejo de Gobierno

Sobre documentación remitida por el Consejo de Gobierno relativa a la finca "Piedra de la Víbora".

(pag. 515)

SECCION "I", TEXTOS RECHAZADOS O RETIRADOS**1. Retirados**

Iniciativas parlamentarias retiradas en sesión plenaria del día 10 de diciembre de 1987.

(pag. 515)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Concluido, el día 9 de diciembre actual, el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de "Ley de concesión de créditos extraordinarios para financiar el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987, paliar los daños ocasionados por inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987", la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad formuladas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, y las parciales presentadas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, así como el envío de todas ellas a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, AL PROYECTO DE "LEY DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA FINANCIAR EL SEGUNDO PLAN ADICIONAL AL DE OBRAS Y SERVICIOS 1987, PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES Y MODIFICAR EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1987", FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-694).

A la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Enrique Egea Ibáñez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, como Portavoz del Grupo Mixto, formula enmienda a la totalidad, con solicitud de devolución al Consejo de Gobierno, al Proyecto de Ley de concesión de créditos extraordinarios para financiar el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987, paliar los daños ocasionados por inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales

de la Comunidad Autónoma para 1.987

MOTIVO:

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria, se interpreta que se presentará un Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por lo que corresponde que se tramite un Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para financiar el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987, un Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para paliar los daños ocasionados por inundaciones, y un Proyecto de Ley de modificación del artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, AL PROYECTO DE "LEY DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA FINANCIAR EL SEGUNDO PLAN ADICIONAL AL DE OBRAS Y SERVICIOS 1987, PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES Y MODIFICAR EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1987", FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-704).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Antonio Cerdá Cerdá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, y en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, formula enmienda a la totalidad, con solicitud de devolución al Consejo de Gobierno, del proyecto de Ley de concesión de créditos extraordinarios para financiar el Segundo Plan Adicional al de Obras y Servicios 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987.

Justificación:

El citado proyecto adolece de defectos formales, puesto que de las normas contenidas en la Ley General Presupuestaria, se deduce claramente la necesidad de tramitar proyectos de ley distintos para cada supuesto de crédito extraordinario, distinguiendo, por otra parte, el concepto de "crédito ampliable", que es lo que claramente se deduce de la pretendida modificación del artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE "LEY DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL SEGUNDO PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1987, PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES Y MODIFICAR EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1987", FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

II-696

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del proyecto de "Ley de concesión de crédito extraordinario para financiar el Segundo Plan de Obras y Servicios para 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987".

Enmienda de supresión.

Exposición de motivos, final párrafo segundo.

Motivo:

No debe especificarse los municipios mayores de 20.000 habitantes.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

II-697

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del proyecto de "Ley de concesión de crédito extraordinario para financiar el Segundo Plan de Obras y Servicios para 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987".

Enmienda de supresión.

Título y exposición de motivos.

Texto que se propone:

Título de la Ley ", y modificar para

1987".

Exposición de motivos, los párrafos 8, 9 y 10.

Motivo:

Creerlo una materia muy diferenciada.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

II-698

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del proyecto de "Ley de concesión de crédito extraordinario para financiar el Segundo Plan de Obras y Servicios para 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987".

Enmienda de supresión.

Artículo 6 (Íntegro).

Motivo:

Creerlo una materia distinta e incluso una modificación innecesaria.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

II-699

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del proyecto de "Ley de concesión de crédito extraordinario para financiar el Segundo Plan de Obras y Servicios para 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987".

Enmienda de sustitución.

Artículo 4, c).

Texto que se propone:

"650.000.000 de pesetas".

Motivo:

Recoger las previsiones del artículo anterior.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez Pedro A. Ríos Martínez

II-700

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del proyecto de "Ley de concesión de crédito extraordinario para financiar el Segundo Plan de Obras y Servicios para 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987".

Enmienda de adición.

Artículo 3 (un nuevo párrafo).

Texto que se propone:

"Se concede un crédito extraordinario de 100.000.000 de pesetas, al presupuesto en vigor para la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, Programa 531 A, Artículo 48, Concepto 480 "Subvención para reparaciones de infraestructura dañada por las inundaciones."

Motivo:

Hay infraestructura privada que ha sido dañada.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez Pedro A. Ríos Martínez

II-701

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del proyecto de "Ley de concesión de crédito

extraordinario para financiar el Segundo Plan de Obras y Servicios para 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987".

Enmienda de adición.

Artículo 3, de nueva creación.

Texto que se propone:

Artículo 3

"Se concede un crédito extraordinario de 100.000.000 de pesetas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1987, correspondiente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Programa 431 B (Actuaciones en el Patrimonio Arquitectónico), Artículo 61 (Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico), Concepto 612 (Actuaciones en edificios e instalaciones públicas, dañadas por las inundaciones): 50.000.000 de pesetas, y Artículo 48 "familias e instituciones sin ánimo de lucro", Concepto 480 "para particulares en actuaciones urgentes en viviendas dañadas en las inundaciones", por 50.000.000 de pesetas.

Motivo:

Han existido daños en edificios públicos y viviendas privadas.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez Pedro A. Ríos Martínez

II-702

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del proyecto de "Ley de concesión de crédito extraordinario para financiar el Segundo Plan de Obras y Servicios para 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987".

Enmienda de sustitución.

Artículo 2.

Texto que se propone:

"350.000.000 de pesetas".

Motivo:

Dedicar 100.000.000 de pesetas al patrimonio.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

II-703

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del proyecto de "Ley de concesión de crédito extraordinario para financiar el Segundo Plan de Obras y Servicios para 1987, paliar los daños ocasionados por las inundaciones y modificar el artículo 3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987".

Enmienda de supresión.

Artículo 1, al final del párrafo.

Texto que se propone:

Suprimir "para obras ... los mismos".

Motivo:

Los Planes de Obras y Servicios son para municipios menores de 20.000 habitantes.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de diciembre del corriente año, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concierto directo, del suministro e instalación en el edificio de la Asamblea Regional, de un centro de transformación de energía eléctrica, y de la acometida subterránea precisa para su alimentación.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente la publicación, en el Boletín

Oficial de la Asamblea Regional, del anuncio referente a dicha contratación.

Cartagena, 11 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SUMINISTRO E INSTALACION, EN EL EDIFICIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA, Y DE LA ACOMETIDA SUBTERRANEA PRECISA PARA SU ALIMENTACION.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de un centro de transformación de energía eléctrica, y de la acometida subterránea precisa para su alimentación.

SISTEMA DE CONTRATACION: Concierto directo, por tratarse del supuesto comprendido en el artículo 87, número 3, de la Ley de Contratos del Estado.

PRESUPUESTO: 6.700.000 pesetas.

FINANCIACION: Con cargo al concepto 603, artículo 60, Capítulo VI, del Presupuesto de la Cámara, correspondiente al año 1987.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Cincuenta días naturales, como máximo, desde la adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: Diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, en las dependencias de la misma, sita en el Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

EXPEDIENTE: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En relación con el calendario publicado en el B.O.A.R. nº 22, de 3-12-87, relativo a la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988, y

en lo que concretamente se refiere a las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la Junta de Portavoces, en sesión de 10 de diciembre, acordó introducir las siguientes variaciones:

La comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, prevista inicialmente para las 10'30 horas del día 17 de diciembre, se celebrará el día 21 del propio mes, a la misma hora.

La comparecencia del Consejero de Hacienda, prevista inicialmente para las 10'30 horas del día 18 de diciembre, se celebrará, también, el día 21, a las 17'30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 11 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

2. Del Consejo de Gobierno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Mediante escrito remitido por el Secretario General de la Presidencia (II-691), que tuvo entrada en la Cámara el día 4 de diciembre actual, la Mesa ha tomado conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión del día 12 de noviembre último, relativo al informe emitido por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en relación con una moción sobre la adquisición por la Comunidad Autónoma de la finca denominada "Piedra de la Víbora", aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión de 11 de septiembre de 1986.

En cumplimiento de lo acordado, se pone en conocimiento de los Sres. Diputados que dicha documentación se encuentra a su disposición, en la Secretaría General de la Cámara.

Cartagena, 11 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RECHAZADOS O RETIRADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Incluidas en el orden del día de la sesión plenaria celebrada el 10 de diciembre actual, las mociones que a continuación se indican, insertas en los números del Boletín Oficial de la Cámara que asimismo se especifican, y retiradas por su autor, don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, se ordena por la presente hacerlo público.

- Moción nº 29, sobre irregularidades en las obras de la carretera C-3315, de Totana a Paretón, publicada en el B.O.A.R. nº 22, de 3-12-87.

- Moción nº 39, sobre reprobación de la actuación del Consejo de Gobierno respecto a la empresa Lindel España, 85, S.A., publicada en el B.O.A.R. nº 23, de 7-12-87.

Cartagena, 11 de diciembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina